


GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE USO Y UTILIZACION PARA SALAS SWING GATES		
CODIGO: GOP-PR-0055	VERSION: 9	

1. OBJETIVO
<p>Este documento tiene como objetivo regular y controlar la asignación y el uso adecuado de las salas y posiciones del área denominada Swing Gates, con el fin de optimizar la operación y recursos del Aeropuerto Internacional El Dorado.</p>

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE
<p>El presente documento aplica para la atención de vuelos de aerolíneas que por su operación y requerimientos deban utilizar la zona denominada como Swing Gates, así como los criterios tenidos en cuenta para el desarrollo adecuado de la de actividad, involucrando a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspector(a) CCO <ul style="list-style-type: none"> • Inspector(a) de Terminal (asignado a posición Swing Gates). • Coordinador (a) de Terminales OPAIN S.A • Duty Officer OPAIN S.A. • Security Officer OPAIN S.A. • Supervisor(a) de Seguridad (Tango) • Aerolíneas. • Policía Antinarcoáticos • Operador de cámaras (SACS) <p>Inicia con la programación de asignación de las posiciones por parte del Inspector CCO, finaliza con el cierre de puertas o esclusas por parte del Inspector de Terminal una vez finalice proceso de embarque o desembarque de pasajeros de los vuelos programados en la zona.</p>

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Shareen Marie Pryor	Coordinadora Calidad de Operaciones	Octubre 2022
REVISÓ	Victor Sanchez	Jefe de Terminales	Octubre 2022
APROBÓ	Christian Carrazana	Director de Operaciones	Octubre 2022

3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- AMS (Airport managment solutions): programa utilizado para la asignación de recursos del Aeropuerto Internacional El Dorado.
- Centro de Control de Operaciones- CCO: División interna de Operaciones de OPAIN S.A., encargada de las anomalías, observaciones o cualquier tipo de cambio que afecte, en cualquier medida, la correcta y normal operación, calidad y cantidad de los servicios que el Concesionario debe proveer en el área concesionada.
- Coordinador(a) de Turno CCO (CT CCO): Persona debidamente entrenada que supervisa la asignación de recursos y es la responsable de los inspectores de operaciones en turno en el CCO.
- Desembarque: Acto de salir de una aeronave después del aterrizaje, exceptuados los tripulantes o pasajeros que continúen el viaje durante la siguiente etapa del mismo vuelo directo.
- Puerta de Embarque/ Desembarque: Para el caso de embarque, la puerta está asociada a la sala de embarque asignada. Para el caso de desembarque es la puerta asignada para este fin, que coincide con el número de la posición de estacionamiento de contacto y para el caso que sea una posición remota será la puerta asignada para el desembarque.
- Duty Officer: Representante del concesionario, previamente planeado y definido con capacidad de resolución a nivel administrativo y operativo, generador de gestión, dirección y administración operacional en terminales de pasajeros y de carga tanto en el lado aire como en el lado tierra.
- Explotador de Aeronaves: Persona, organismo o empresa que se dedica o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.
- Facilitación: Conjunto de medidas adoptadas para facilitar y acelerar la navegación de las aeronaves y para evitar todo retardo innecesario a las mismas, tripulaciones, pasajeros y carga, especialmente en la aplicación de las leyes sobre migración, aduana y despacho conforme a lo establecido en el Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional. Estas medidas consisten en ausencia de trabas administrativas, agilidad y automatización de formalidades imprescindibles (Plan de Seguridad, OPAIN S.A.)

- FIDS: (FLIGHT INFORMATION DISPLAY SYSTEM). Pantallas de información de vuelos.
- Inspector(a) CCO Junior (IOJ): Persona debidamente entrenada para mantener actualizadas las pantallas de información EVIDS utilizando como herramienta principal AMS, eclipsx y sitatext.
- Ldm: (LOAD MESSAGE) Mensaje de Carga.
- MVT: (AIRCRAFT MOVEMENT MESSAGE) Mensaje de movimiento de aeronaves.
- PLB: Sigla en inglés para “Puente de embarque / desembarque de pasajeros” (Passenger Loading Bridge), utilizado exclusiva y obligatoriamente para las posiciones de contacto.
- Posición de contacto: Posición adyacente al terminal para el embarque y/o desembarque de pasajeros que se realiza exclusiva y obligatoriamente a través de los PLB´s.
- Posición de parqueo: Lugar geográfico de la plataforma de el dorado, que esta demarcado para la ubicación de aeronaves dentro del área concesionada, teniendo en cuenta que debe ser un lugar ya sea para embarque o desembarque de pasajeros u operación de carga.
- Posición Remota: Posición de estacionamiento de aeronave que no cuenta con un PLB, por lo cual el embarque y desembarque de pasajeros debe realizarse a través de buses suministrados por el Explotador de Aeronave o un tercero.
- Posiciones internacionales: Horario de atención las 24hrs para solicitudes de posiciones internacionales y operación de Carga.
- Posiciones nacionales: Horario de atención las 24hrs para solicitudes de posiciones nacionales.
- Puesto de estacionamiento de aeronave: Área designada en una plataforma, destinada al estacionamiento de una aeronave (Plan Operativo, OPAIN S.A.). Para el caso de este procedimiento se llamará “Posición de Estacionamiento”. Existen posiciones de estacionamiento.
- PTM: (PASSENGER TRANSFER MESSAGE) Mensaje de pasajeros en conexión.
- S2: Supervisor de Seguridad Aeroportuaria de OPAIN S.A.

- Sitatex: Correo electrónico con formato IATA, que contiene información enviada a las aerolíneas acerca de cambios que afecten la operación.
- STA: Sigla en inglés para “Hora de Arribo según Itinerario” (Scheduled Time of Arrival)
- STD: Sigla en inglés para “Hora de Salida según Itinerario” (Scheduled Time of Departure)
- Swing gate: Se denomina al sistema de exclusas y puertas que permiten determinar los flujos de pasajeros nacionales o internacionales hacia las salas de embarque y posiciones de desembarque pertinentes según la operación lo requiera para una adecuada optimización de la infraestructura aeroportuaria.
- Supervisor de seguridad: Es la persona encargada de supervisar y controlar que se cumplan las normas y procedimientos establecidos.
- T1: La totalidad de la nueva terminal unificada, actualmente en construcción incluyendo muelle nacional e internacional.
- Vuelo charter: Vuelo comercial no regular programado para atender situaciones especiales de demanda, que en ningún caso puede constituir competencia indebida a los servicios aéreos comerciales de transporte público regular mediante el establecimiento de series sistemáticas de vuelos, publicidad para los mismos, o ejecución directa o indirecta de contratos de transporte individuales o cualquier otra práctica lesiva a los servicios regulares. Ref. RAC parte 1
- Vuelo comercial: Es aquel que realiza una aeronave con fines de lucro, transportando pasajeros, carga o correo puede ser regular si tiene itinerario fijo, o no regular si carece de éste.
- Vuelo ferry: Es aquel que realiza una aeronave sin fines comerciales que porta tan solo a su tripulación.
- Vuelo internacional: Es aquel que cumple una ruta internacional aprobada por la Aeronáutica Civil entre puntos de más de un estado.
- Vuelo nacional: Es aquel que cumple una ruta nacional (de cabotaje) aprobada por la Aeronáutica Civil, con inicio y terminación en dos puntos del territorio nacional.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC-14 “Aeródromos Aeropuertos y Helipuertos “
- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 13 “Régimen Sancionatorio”
- Reglamentos Aeronáuticos Colombianos –RAC- 160 “Seguridad de la aviación civil”.
- Contrato de concesión N°. 6000169 OK – Apéndice F: “Especificaciones Técnicas de Operación”
- Plan Operativo, OPAIN S.A.

5. DISPOSICIONES GENERALES**5.1 PUNTOS IMPORTANTES EN EL PROCEDIMIENTO**

- El área denominada Swing Gates es responsabilidad de Inspector(a) de Terminales asignado a esta zona, por lo tanto, es la persona encargada de gestionar y dar solución a las distintas partes interesadas (Duty Officer, SACS, Coordinadores de Terminales, Supervisores de Seguridad OPAIN y personal de aerolíneas) a este proceso cuando surja alguna novedad.
- Reportar cambios: El/La inspector(a) CCO reportará a el/la inspector(a) de Terminales siempre en los siguientes casos:
 - Cambios de operación Domestico/ Internacional .
 - Cambios de itinerarios que puedan afectar la apertura y cierre de flujos.
 - Operaciones remotas de aeronaves.
- Las autoridades de Gobierno presentes en el aeropuerto podrán efectuar una revisión sobre la metodología del procedimiento, cuando así se requiera.
- El área denominada Swing Gates para operación comprende:
 - Salas de embarque (nivel 8.70): desde salas 17 hasta 24.

- Salas 14 A-F (nivel 0.0)
- Posiciones de desembarque (pasillo esclusas mezanine nivel 4.70): desde posiciones 15 hasta 27.

- **5.1.1 Responsabilidades OPAIN y autoridades**

- Será responsabilidad de los Inspectores CCO de OPAIN S.A., la correcta asignación de las posiciones para el área denominada Swing Gates, el/la Inspector(a) de Terminales, realizará la verificación y correcta ejecución en campo de las asignaciones.
- Los cambios de turno de los Inspectores de Terminal se deben realizar en campo; en ninguna circunstancia en filtros de seguridad o fuera del área delimitada como Swing Gates.
- Solo tendrán permisos de acceso para apertura y cierre de puertas Swing Gates: El/La Gerente de Operaciones, Director(a) de Operaciones, Director(a) de Seguridad Aeroportuaria, Jefe de Seguridad, Security Officer, Jefe de Terminales de pasajeros, Duty Officer, Coordinadores de Terminales e Inspectores de Terminales. El personal de bomberos ARFF y Servicios médicos aeroportuarios contarán también con los permisos de acceso únicamente para reaccionar en casos de emergencia.
- Todo personal distinto al mencionado en el párrafo anterior deberá salir del área denominada Swing Gate por el mismo flujo de operación al que ingreso, ingreso doméstico-salida doméstica o ingreso internacional - salida internacional de manera correspondiente.
- En caso de presentarse novedades reportadas con Servicios médicos Aeroportuarios y/o Bomberos ARFF, el personal de SACS realizará seguimiento por las cámaras para confirmar un cierre visual de las esclusas, el/la Inspector(a) de terminales realizará la inspección en campo del correcto cierre con previa notificación por personal de seguridad aeroportuaria.
- Para el ingreso al área de Swing Gates en otros casos como:
 - Revisión de extintores (ARFF)
 - Revisión de puertas (Mantenimiento- Tecnología)
 - Personal de Servicios médicos aeroportuarios en recorrido habitual.

Las áreas antes mencionadas deberán comunicarse a la línea Claro Directo 3222715244 con el/la Inspector(a) de Terminales asignado al área, en ninguna circunstancia el personal de SACS habilitará estas puertas sin verificar previamente con el/la Inspector(a) de Terminales asignado al área Swing Gates. Una vez finalizada esta apertura el/la inspector(a) de Swing gates deberá revisar el cierre correcto de las puertas que fueron autorizadas

- El/La Inspector(a) de Terminales será quien determine la secuencia de apertura de puertas según la necesidad de operación. La codificación de cada una de las puertas para el nivel 8.70 será el rango entre A1 a A17, A22, A31; por su parte la codificación de las esclusas del nivel 4.70 será el rango entre A18 a A21 y B1 a B10. La utilización de Swing Gates para operación internacional se hará geográficamente en contra de las manecillas del reloj, la utilización para operación nacional se hará conforme las manecillas del reloj siendo considerado como punto 0-360 en punto de referencia salas 19/20.
- Para todas las posiciones de llegadas del área denominada Swing Gates (posiciones 15 a la 27) la solicitud de apertura de puertas del puente de abordaje, deberá realizarse desde la parte externa de cada puente de abordaje del nivel 4.70 mezanine con tiempo suficiente (15 minutos) antes de la llegada del vuelo, con el fin de que se puedan realizar las verificaciones de operación, cuando la persona de aerolínea solicite la apertura deberá hacer el llamado a través del Interphone y pasar su documento de identificación aeroportuaria por la lectora, luego de esto confirmará : Aerolínea, número de vuelo y procedencia al personal de SACS, quien a su vez validará esta información en tiempo real con el/la Inspector(a) de terminales asignado(a) a la zona Swing Gates en el número 3222715244.
- En caso de presentarse discrepancias entre la información brindada y la que registre en el sistema AMS/RMS el/la inspector(a) de terminales deberá verificar inmediatamente con el/la Inspector(a) CCO con el fin de validar que no haya cambios en el sistema 3222715244/PTT Directo Claro.
- Para el proceso de abordajes, cuando la aerolínea solicite apertura en puertas de embarque para posiciones 19 y 20, se darán 60 minutos (tiempo establecido para aeronave crítica de las posiciones en área Swing Gates), en caso de requerir más tiempo para el proceso de abordaje el personal de la aerolínea debe informar oportunamente como mínimo 10 minutos antes a través del celular de inspector(a) de Terminales de la zona Swing Gates al 3222715244 para solicitar autorización de apertura.

- Es responsabilidad de la/el Inspector(a) de Terminal encargado de Swing Gates tener las esclusas de pasillo abiertas según lo requiera la operación; en el caso de las puertas de las salas 19 y 20 estas se mantendrán cerradas durante los desabordajes de vuelos con el fin de evitar un flujo de pasajeros o tripulaciones que pueda afectar la seguridad de la zona estéril.
- Las puertas que por su asignación y operación requieran estar abiertas, estarán temporizadas en modo “abierto” el máximo tiempo permitido.
- La persona encargada de realizar la temporización de puertas en modo abierto es el/la Inspector(a) de Terminales, quien deberá realizar una temporización en cada turno, las horas establecidas (03:00HL/11:00HL/16:00HL) y a él/la inspector(a) que ingresa a operación durante el cambio de turno. Nota* los horarios antes mencionados pueden variar de acuerdo con el requerimiento de operación, no obstante, será responsabilidad de la/el Inspector(a) de terminales asignado a esta zona la temporización en cada turno.
- Con el objeto de mostrar las asignaciones de vuelos en el área de Swing Gates, el equipo dispuesto por la jefatura CCO estará mostrando en modo compartido por medio de aplicación VNC Viewer instaladas en las tablets (IC, ITI, ITN, ITSG), la información en tiempo real :
 - AMS de la zona Swing Gates
 - Planilla de vuelos vinculada al AMS
- Se define un cuadro de convenciones (planilla), el cual le permitirá a el/la inspector(a) de terminales en campo conocer el estado actual de los vuelos asignados en la zona.
- El dispositivo tableta para hacer uso de la aplicación VNC Viewer deberá estar conectado a la red Wifi preestablecida (Eldorado Airport- VPN Anyconnect), la cual permitirá acceder a la visualización de pantalla compartida del sistema AMS anteriormente relacionado. Esta visualización por parte del inspector(a) de terminales será solo de lectura, permitiendo así que la modificación de la operación en zona Swing Gates esté exclusivamente a cargo de el/la Inspector(a) CCO, brindando mayor seguridad y reduciendo el riesgo de factor humano.
- Cuando existan cambios generados tras la programación inicial de asignación de vuelos Inter a doméstico y viceversa, deberán ser notificados de manera inmediata a Inspector(a) de Terminales vía telefónica a través de la línea Claro Directo.

- En caso de presentarse fallas en la comunicación de la aplicación VNC Viewer, ya sea por temas de conexión, fallas en dispositivo iPad u otras, las cuales no permitan hacer la visualización del sistema AMS, el/la inspector(a) de terminales informará de manera inmediata al coordinador(a) de terminales y al inspector(a) CCO para generar una planilla de vuelos y posteriormente hacer impresión de esta, siendo esta la medida de contingencia mientras se logra restablecer normalidad en el uso de la aplicación.
- Cuando existan novedades relativas al tema de seguridad dentro de la zona Swing Gates el Inspector(a) de Terminales deberá informar directamente al Duty Officer y al Security Officer.
- Al inicio de cada turno el supervisor de seguridad/ Tango que se encuentre asignado a operación Swing Gates, deberá comunicarse al número del Inspector(a) de Terminales Swing Gates, para informar que numero telefónico estará disponible durante este turno, lo anterior con el fin de que el Inspector(a) de Terminales tenga conocimiento del numero al que deberá solicitar las esterilizaciones.
- Cada vez que surja un cambio de salas de nacional a internacional o viceversa, debe realizarse un proceso de esterilización completo, verificando que no existan personas ni elementos en las áreas que van a cambiar su condición operativa , esto incluye baterías sanitarias
- El tiempo mínimo para realizar una asignación por parte del CCO, en la que presente cambio de flujos de vuelos Internacionales a nacionales o viceversa será de una (1) hora y treinta (30) minutos.
- De acuerdo con el párrafo anterior en los cambios de salas nacionales a internacionales o viceversa, el Inspector(a) de Terminales asignado a la posición deberá solicitar al personal de seguridad OPAIN asignado a la zona (Tango):
 - La presencia Canino Bio-sensor, sin este no se podrá iniciar el proceso de esterilización de la(s) sala(s).
 - La presencia de Policía antinarcóticos. El/La supervisor(a) de seguridad aeroportuaria OPAIN/Tango solicitante tendrá repuesta por parte del Oficial de Policía Antinarcóticos quien confirmará de manera inmediata si tiene personal disponible para envío a la zona solicitada. Si transcurridos quince (15) minutos de antelación a los cambios que tenga notificados, el personal de Policía Antinarcóticos no ha hecho presencia en la zona, se iniciará automáticamente el proceso de

esterilización en presencia de el/la Inspector(a) de Terminales y el Bio – Sensor OPAIN. Para los cambios que se presenten de último minuto por operación, la notificación por parte del Inspector(a) de Terminales será inmediata a el/la supervisor(a) seguridad OPAIN S.A. con el fin de dar tiempo máximo de cinco (5) minutos para la llegada del personal de Policía Antinarcoóticos.

- El personal de seguridad aeroportuaria de OPAIN S.A (Tango y/o Security Officer), serán las únicas personas autorizadas en realizar el enlace con Policía antinarcoóticos.
- El/la Inspector(a) de Terminales ingresará en compañía del personal de seguridad dispuesto para la esterilización y el Bio - Sensor para efectuar la revisión de baterías sanitarias para asegurar que ningún pasajero permanezca en estos, cuando las salas cambien de nacional a internacional o viceversa. La inspección para el personal de aseo asignado a las baterías sanitarias y salas de la zona deberá realizarse sin excepción.
- Para los cambios antes mencionados en la zona Swing Gates, el único personal autorizado para permanecer durante el proceso de esterilización serán: personal de aseo, personal de seguridad OPAIN (incluyendo prestador de servicio de seguridad de OPAIN), inspector(a) de terminal. Si en el área se encuentra personal que tiene el manejo de máquinas de autoservicio, recibirán notificación verbal del cambio de sala por parte de inspector(a) de terminales y deberán retirarse de la sala e ingresar por el filtro de funcionarios correspondiente según la condición de salas nacional o internacional, esto en caso de que deseen continuar con sus actividades.
- Para el personal de OPAIN y/o contratista que deba realizar trabajos en la zona denominada Swing Gates, se deberá confirmar con el/la Inspector(a) de Terminal a la Línea Claro Directo 3222715244 si esta se encuentra en operación nacional o internacional, con el fin de no vulnerar la esterilidad de misma.
- El/La inspector(a) de terminales deberá dejar las salas esterilizadas y dispuestas para la siguiente operación bien sea domestica o internacional , acorde con la informacion reflejada en el sistema AMS.


5.1.2 Responsabilidades Aerolíneas

- Para atención de aeronaves con vuelos de salida, el personal de aerolíneas deberá ingresar por el nivel 8.70 (salas), en el caso de recibo de aeronaves con vuelo (de llegada), el personal deberá ingresar por el nivel 4.70 (mezanine). Para cualquiera de los dos casos

anteriores se deberá tener en cuenta si es vuelo nacional o internacional para el ingresar por el muelle correspondiente al área. Es importante señalar que el incumplimiento de lo anterior acarreará una sanción por generar vulneración a los procesos de seguridad aeroportuaria.

- Para los casos de desabordaje de vuelos domésticos o internacionales las puertas de las salas 19 y 20 permanecerán cerradas, una vez finalice este proceso, el/la Inspector(a) de Terminales procederá a abrir las puertas que por su operación deban permanecer abiertas de manera usual
- Las puertas de las salas 19 y 20 (nivel 4.70) serán habilitadas únicamente si existe un proceso de abordaje , en ningún momento se habilitarán para acople o desacople de puentes de embarque sin los procesos de abordajes correspondientes.
- Los ingresos del personal de aerolíneas a la terminal por las escaleras de servicio de los puentes están estipulados en el RAC 13 como sanción.
- Para el manejo de los desembarques, el personal de la aerolínea debe ingresar al puente de abordaje por el corredor de llegadas (nivel mezanine 4.70) con suficiente tiempo para solicitar la apertura de puertas a SACS, dar ingreso a sillas de ruedas para asistencia e inspeccionar el estado del puente de abordaje.
- En caso de que se requiera ingresar a la zona Swing Gates para desacople o acople de un puente de abordaje para una aeronave que viene en operación de traslado, el personal encargado deberá llamar al/la inspector(a) de terminales para confirmar flujos de acceso habilitados en ese momento, teniendo en cuenta que al ser un vuelo de traslado no tiene operación con pasajeros y por tanto la prioridad de manejo de las esclusas será para aeronaves que estén presentando operación activa(con pasajeros).
- Para aeronaves de traslado/ferry u otro tipo de operación que no tenga proceso con pasajeros, el personal de la aerolínea deberá solicitar a través de SACS la apertura de las puertas de los puentes, sin temporización, el personal de SACS confirmará con el Inspector(a) de Terminales del área Swing Gates la autorización, en caso de encontrarse cerca este último podrá acercarse a realizar cierre/apertura de la misma, por el contrario si el/la Inspector(a) de terminales asignado a Swing Gates se encuentra retirado(a) de la zona podrá solicitar apoyo para que la apertura se haga a través del sistema SACS, no obstante es responsabilidad del Inspector(a) acercarse una vez pueda a la puerta y validar que la misma haya quedado bien asegurada.

- Para operación y apertura de puerta de desembarque (puente de abordaje), el personal de la aerolínea deberá realizar llamado vía Interphone al personal de SACS (cámaras) desde la parte externa de la pasarela del puente, informando sobre inicio de desembarque y pasando documento de identificación aeroportuaria en la lectora para apertura de esta, las mismas no serán habilitadas si el personal de aerolínea realiza la solicitud desde la parte interna de la pasarela del puente.
- Es importante aclarar que las puertas de desembarque no serán habilitadas si no existe aeronave asignada a la posición de apertura solicitada.
- El manejo deliberado de las puertas de la zona Swing Gates por parte de personal de aerolíneas sin previa autorización podrá acarrear un reporte de Irregularidad aeroportuaria debido a la vulneración de seguridad en las posiciones determinadas para el área Swing Gates.
- El personal de la aerolínea será el responsable de guiar a sus pasajeros, cuando su operación se maneje en el área Swing Gates, sea nacional o Internacional tanto a la salida como a la llegada de vuelos.
- El personal de la aerolínea es el encargado de garantizar que el desembarque total de la aeronave, el tiempo máximo autorizado de apertura en puertas de desabordaje es de (45) minutos; y debe informar oportunamente al inspector(a) de terminal si se requiere tiempo adicional a través de la línea Claro Directo 3222715244. El tiempo adicional para apertura en puerta de desembarque, se dará únicamente cuando se presenten novedades inherentes a la operación (alto número de sillas de ruedas, bloqueo de puente, atención médica o procedimientos de autoridades).
- Cuando las tripulaciones excedan el tiempo de desabordaje estipulado sin justificación operativa, tendrán que retirarse por la escalera de servicio hacia la plataforma para ser trasladados en vehículos de la compañía aérea.
- Cuando se presenten tiempos largos de operación por transito/traslado de alguna aeronave el personal de la aerolínea deberá realizar la apertura a tripulaciones o personal de mantenimiento/seguridad de la aeronave por la puerta de servicio del puente de abordaje hacia plataforma y coordinar de manera interna su traslado, con el fin de evitar cruces en la zona Swing Gate

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE USO Y UTILIZACION PARA SALAS SWING GATES		
CODIGO: GOP-PR-0055	VERSION:9	Página 13 de 19

Nota: La **capacitación y formación** de las áreas y personal involucrado en la implementación del presente procedimiento, se encuentra en los perfiles de cargo, los cuales se ubican actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIGO.

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS
<ul style="list-style-type: none"> • INFRAESTRUCTURA <ul style="list-style-type: none"> ○ Posiciones de estacionamiento de aeronaves. ○ Exclusas de pasillos nivel 4.70 y nivel 8.70. • EQUIPOS <ul style="list-style-type: none"> ○ Software AMS/RMS (Airport Management Solutions). ○ Equipo Línea Claro directo. ○ Tablet. • HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS <ul style="list-style-type: none"> ○ Línea telefónica. ○ Equipos de cómputo.


7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
1.	1. PROGRAMAR LA ASIGNACIÓN DE POSICIONES: El/La Inspector(a) CCO en sus tres programaciones diarias con referencia a la asignación de posiciones de estacionamiento de aeronaves, determinará la utilización de la	INSPECTOR(A) CCO	AMS

7. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	zona Swing Gates durante el día para operaciones nacional e internacional.		
2.	<p>2. ¿SE PRESENTAN CAMBIOS DE ASIGNACIÓN DE POSICIONES?</p> <p>Si pasar a la actividad 3.</p> <p>No Pasar a la actividad 4.</p>	INSPECTOR(A) CCO	N/A
3.	<p>3. REPORTAR: El/la inspector(a) CCO reportará a el/la inspector(a) de Terminales siempre en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios de operación Domestico/ Internacional. • Cambios de itinerarios que puedan afectar la apertura y cierre de flujos. • Operaciones remotas de aeronaves Estos cambios serán notificados a la línea Claro Directo del inspector(a) de terminal Swing Gates o por medio del teléfono CISCO. <p>Estos cambios se verán reflejados en la aplicación VNC viewer (a través del AMS).</p>	INSPECTOR(A) CCO	AMS
4.	<p>4. REVISAR ASIGNACIÓN: El/La inspector(a) de terminales realizará la revisión constante de la información en VNC Viewer.</p>	INSPECTOR(A) DE TERMINAL	AMS
5.	<p>5. ¿SE PRESENTA DUDA CON LA INFORMACIÓN CARGADA EN EL SISTEMA?</p>	INSPECTOR(A) DE TERMINAL	N/A

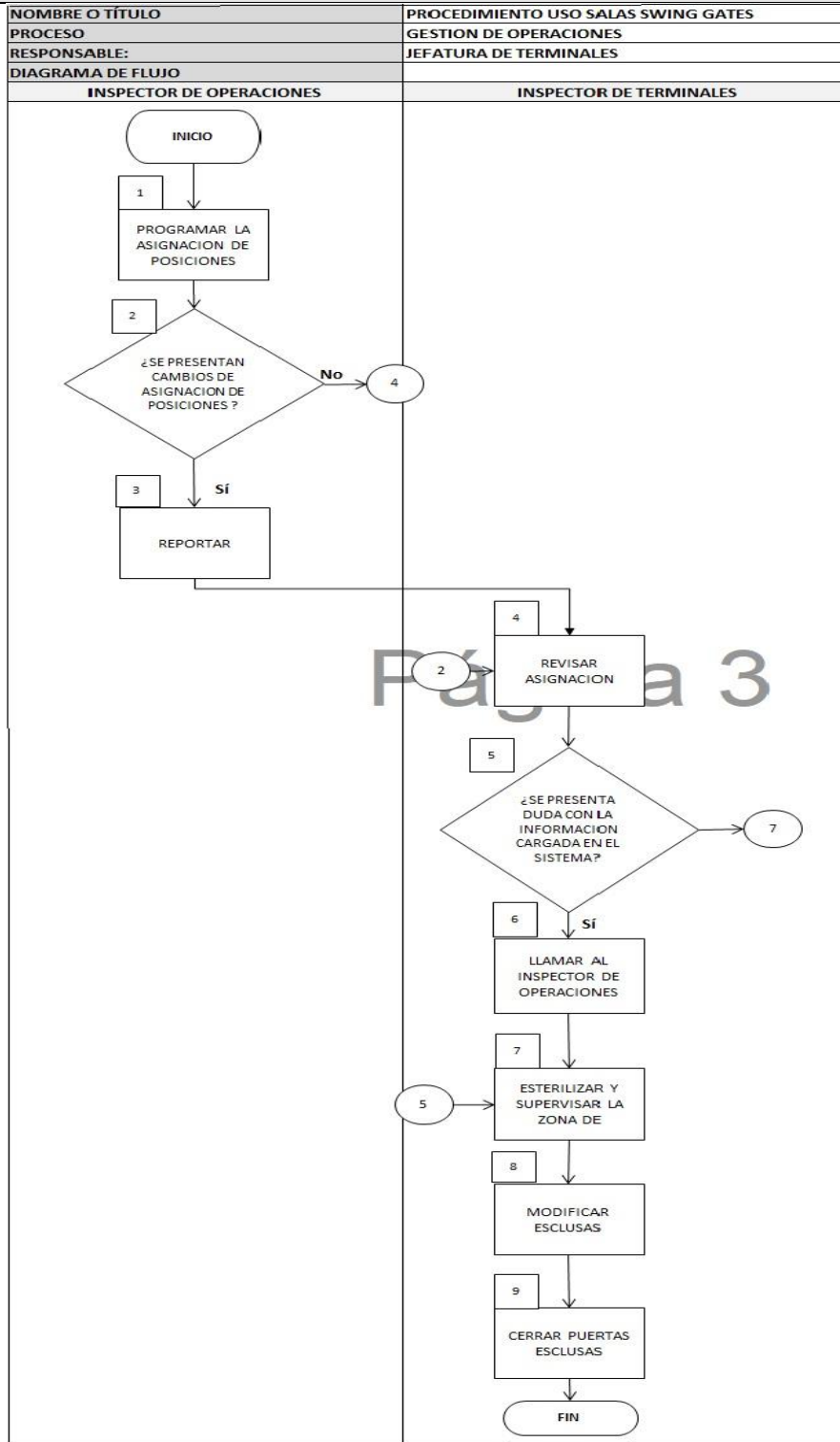
7. DESCRIPCION


ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>Si pasar a actividad 6. No pasar a actividad 7.</p>		
6.	<p>6. LLAMAR A INSPECTOR(A) CCO: El/La inspector(a) de terminales llamará a inspector(a) CCO para aclarar las dudas que tenga frente a la operación programada.</p>	INSPECTOR(A) DE TERMINAL	N/A
7.	<p>7. ESTERILIZAR Y SUPERVISAR LA ZONA DE CAMBIO: De acuerdo con la programación revisada por el/la inspector(a) de Terminales este se comunicará verbalmente con (Tango)-Supervisor(a) de Seguridad de OPAIN* a cargo del área o (SECURITY OFFICER) Supervisor(a) de seguridad de turno a nivel general, para solicitar Canino Bio-detector y Policía Antinarcóticos, una vez lleguen las partes interesadas a inspeccionar, se realizará recorrido de esterilización de la(s) sala(s) de abordaje a cambiar (nacional –internacional) asegurándose que no queden pasajeros funcionarios, objetos u otros elementos. Las áreas por inspeccionar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baterías sanitarias- Hombres y mujeres-Familiares. • Salas de embarque. • Escaleras • Pasillos entre salas. • Mobiliario de salas. • Ascensores (si aplica). 	INSPECTOR(A) DE TERMINAL	N/A

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE USO Y UTILIZACION PARA SALAS SWING GATES		
CODIGO: GOP-PR-0055	VERSION:9	Página 16 de 19

7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
8.	<p>8. MODIFICAR PUERTAS (ESCLUSAS): El Inspector(a) de Terminales, procederá a realizar cierre y/o apertura de las puertas o esclusas programando el tiempo para cada caso: abordaje o des abordaje (niveles 4.70 – 8.70).</p> <p>NOTA: los tiempos para cada esclusa se determinan por el criterio de Inspector(a) de la zona de acuerdo con la dinámica de la operación.</p>	INSPECTOR(A) DE TERMINAL	N/A
9.	<p>9. CERRAR PUERTAS (ESCLUSAS): Al finalizar la operación programada por cada vuelo, el/la Inspector(a) de Terminales deberá realizar cierre de las puertas o esclusas y quitar los tiempos dispuestos para la operación previa, dejando listas las mismas para la operación siguiente.</p>	INSPECTOR(A) DE TERMINAL	N/A

8. DIAGRAMAS DE FLUJO



GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE USO Y UTILIZACION PARA SALAS SWING GATES		
CODIGO: GOP-PR-0055	VERSION:9	Página 18 de 19


9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • OACI – Anexo 9 – “Facilitación”. • OACI – Anexo 14 – “Aeródromos, aeropuertos y Helipuertos” • RAC 13 “Régimen Sancionatorio”

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS
<ul style="list-style-type: none"> • N/A

11. FORMATOS RELACIONADOS
<ul style="list-style-type: none"> • El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los Listado Maestro de Documentos y Registros, ubicado en el Sistema de Gestión SIGO.

12. ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> • N/A

13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Creación del documento	31/May/2014
2.0	Actualización del procedimiento	31/Dic/2016
3.0	Inclusión procedimiento inspección de Policía antinarcóticos, establecida en reunión externa con la Institución mencionada.	03/Ago./2017
4.0	Cambios en las disposiciones generales inclusión actuación de aerolíneas y cambio en actividades.	27/Dic/2017

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE USO Y UTILIZACION PARA SALAS SWING GATES		
CODIGO: GOP-PR-0055	VERSION:9	Página 19 de 19

13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
5.	Cambios en las disposiciones generales y las actividades ya que el Duty Officer ya no hace parte de estas y la confirmación de vuelos también tiene cambio.	27/Ago./2019
6.	Se realizan cambios en instrucción del Tango de seguridad ya que este ya no anota el inicio y operación, únicamente deja registro ante novedades relevantes. Se realizan ajustes generales al documento	21/Jul/2020
7.	Se realiza cambio de numero de Avantel por nuevos equipos claro Directo, se verifica con seguridad el manejo por parte de SACS. Se estipula que el DO informara que Tango se encuentra asignado a Swing gates.	09/Ago./2021
8.	Se realiza inclusión de llamado a SACS desde posición 15 a 27, antes se encontraba desde la posición 17 a 27, se aclara que la apertura deliberada de puertas en salas 19 y 20 por parte de las aerolíneas podría ser motivo de un Reporte de Irregularidad Aeroportuario, se agrega ítem que habla sobre el tiempo mínimo para realizar cambios por parte del CCO. Se actualiza lenguaje de inclusivo	05/Abr/2022
9.	Se incluyen puntos en el numeral 5.1.1 sobre el manejo de aeronaves de traslado, se actualiza el tiempo de apertura que tienen las puertas de desabordajes. Se incluyen puntos en las disposiciones generales para la notificación de supervisor de Seguridad.	07/Oct/2022